

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 210 /25.

Asunción, 13 de octubre del 2025.

Señor Ministro:

COPIA

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**, y por su digno intermedio, al **Equipo Económico Nacional**, en ocasión de hacer referencia al **SIME N° 17.263/2025**, a través del cual se ha solicitado la autorización para la creación de treinta y dos (32) categorías con el objetivo de llevar a cabo un Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral, al personal contratado con más de cuatro (4) años de servicio ininterrumpido, a ser incorporados a la nómina de funcionarios permanentes de la Institución. Estas creaciones están contempladas en el Decreto N° 3248/25 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”*”, y correspondiente a Fuente de Financiamiento 30 - Recurso Institucional.

El SENAve, por la naturaleza de sus funciones es una institución sumamente importante para el buen devenir del sector agrícola, agro-exportador y agro-importador, por lo que el cumplimiento de su misión, objetivos y fines son consideradas de gran relevancia para el país.

La realización efectiva de las actividades institucionales asegura que el productor paraguayo acceda a semillas de calidad, productos fitosanitarios que cumplan con los requisitos de calidad y seguridad, y que la población en general consuma productos vegetales sin residuos de metales pesados o contaminantes biológicos.

Es importante mencionar que la necesidad de incorporar al personal contratado como funcionarios permanentes del SENAve, además de buscar subsanar la situación de precariedad con la que se encuentran las personas que prestan servicios a la administración pública bajo el régimen de contratación temporal, radica también, en el menester de cumplir con las necesidades institucionales respecto a funciones específicas, teniendo en cuenta que esta es una institución de carácter técnico y se encuentra sumamente comprometida con ser reconocida a nivel nacional e internacional, por su capacidad y excelencia en servicios, a fin de contribuir al desarrollo socio económico del país.

Consideramos que la obtención de resultados óptimos a nivel institucional, no serán posibles sin la colaboración de todos los servidores públicos, ya que los mismos contribuyen al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, independientemente al vínculo laboral que posean, por lo cual, se debe mencionar que, además del personal técnico, existen otros puestos de suma necesidad institucional con

PRESIDENCIA

los cuales tampoco se puede cumplir de forma pecuniaria, considerando que, si bien cumplen con las tareas de un funcionario permanente, no gozan de la garantía, la estabilidad o los beneficios laborales que implica el nombramiento, lo cual, además de precarizar el empleo público, priva al trabajador de la protección social y laboral, derechos considerados fundamentales en un Estado Social de Derecho.

Por tanto, atendiendo lo expuesto precedentemente se solicita de sus buenos oficios remitir al Equipo Económico Nacional (EEN) una solicitud de reiteración y reconsideración de lo requerido en el SIME mencionado.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA

RECIBI: _____
FECHA: 14 OCT 2025 HORA: 14:35
FIRMA: _____
ACLARACION: Caron elaztyp

A su Excelencia.

Dr. Vet. Carlos Giménez, Ministro.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

E. S. D.

RS/mc

